



ORGANICA

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N° 797
SECRETARIO MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a Empresas de menor tamaño y promover el Desarrollo Local.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 19/11/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldico Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldico N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 513 de fecha 15.11.2019 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización de Luis Alberto Riffo Riffo, de fecha noviembre 2019.
- Situación Tributaria de Luis Alberto Riffo Riffo, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

- **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Luis Alberto Riffo Riffo, domiciliado en Centro Comercial S/N, Puerto Williams, Rut. N° , quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna, por lo cual se efectuará la compra de **12 copas de 1°, 2° y 3° lugar, placa grabada, logo estampado a todo color**, este producto según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams, los bienes serán utilizado en proyecto FNDR 6%, Cabo De Hornos se Recrea, del Departamento de Desarrollo Comunitario, este proyecto no contempla premios por lo cual el municipio a través de programas campeonatos deportivos los proveerá. Esta compra se efectuará para dar impulso a la empresa de menor tamaño y promover el desarrollo local.

1. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.008.000			PREMIOS Y OTROS	\$ 448.440.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE